



MEMORIA PRESUPUESTO 2024.

Como todos los ejercicios, para la elaboración del presupuesto del ejercicio económico 2024 se ha tenido en cuenta lo presupuestado en el ejercicio anterior y la evolución que han tenido durante el año tanto los ingresos como los gastos.

El presupuesto del año 2024, asciende a la cantidad de 1.563.599,00 euros, tanto en su estado de ingresos como de gastos.

El presupuesto de 2023 supone un aumento de 90.831,00 euros con respecto al presupuesto correspondiente a 2023; un 6,17%. Este aumento viene dado, principalmente, por la previsión de mayores ingresos del FOFEL.

1º ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL. (345.800,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (285.603,00) en un 21%

Se han consignado en este Capítulo todos los gastos referentes a retribuciones, Seguridad Social y prestaciones sociales. Se ha presupuestado con una previsión de aumento salarial de 2,5% y se ha previsto el abono de un trienio más, a parte del personal, se ha presupuestado más en el concepto Elkarkidetzta y han aumentado los gastos correspondientes a los cargos públicos al incorporarse una concejal con dedicación parcial y aumentar la dedicación asignada a la alcaldía. Se mantiene la previsión para la contratación de personal dentro del programa "Fomento de empleo".

CAPITULO II.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (721.047,00). Ejercicio pasado (699.086,00). Se ha presupuestado este capítulo con un aumento del 3,14%.

Este año se presupuesta con aumento este capítulo, debido, al incremento que suponen las adjudicaciones de los contratos de servicios, el resto se mantienen prácticamente igual.

CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS (3.500,00 euros).

Se aumenta con respecto al ejercicio anterior en 500,00 euros como consecuencia del aumento sufrido en los costes financieros en 2023.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. (346.252,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (336.250,00) un 2,97%.



Este capítulo sufre un aumento como consecuencia, principalmente, del incremento en la partida destinada a la Cuadrilla de Gorbeialdea y al convenio para el control de las colonias de gatos). Se han eliminado algunas subvenciones nominativas que estaban previstas en el ejercicio anterior y se ha rebajado el importe de algunas partidas correspondientes a las subvenciones para la realización de ITES y Gautxori. El resto, salvo algún ajuste, están prácticamente igual.

CAPITULO V.- CREDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS (35.500,00 euros).

En este capítulo se consigna una cantidad que será utilizada únicamente para realizar transferencias al resto de las partidas de gastos del presupuesto. Su importe no podrá superar el 5 por ciento de la totalidad del presupuesto incluido él mismo, art. 23 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. Se cumple esta condición.

CAPITULO VI. - INVERSIONES REALES. (81.500,00). Sufre un aumento con respecto al ejercicio anterior (72.000,00) del 13,19%.

Las partidas consignadas en este capítulo se destinan a la realización de diversas inversiones. Este año, además de las partidas típicas de adquisición de diverso mobiliario, equipos informáticos y fondos de biblioteca, se ha mantenido la partida destinada a la sustitución de cámaras de seguridad en el centro sociocultural Sologana y la instalación de cámaras en el punto limpio y una partida para realizar mejoras en los montes municipales, al objeto de finalizar los trabajos de deslinde de los M.U.P. Además, se ha incorporado una partida para la ejecución del alumbrado en el camino de acceso a las viviendas sitas en el Jardín de Nanclares.

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL (30.000,00). Ejercicio anterior (25.000,00), sufre un aumento del 20%

Sufre un aumento mínimo de 5.000 euros en previsión de las obras que los concejos realicen.

2º ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS (492.800,00). Ejercicio anterior (493.700,00)

Este capítulo se mantiene prácticamente igual que en el ejercicio anterior, se han realizado pequeños reajustes a la vista de los padrones de 2023.



CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS (68.000,00 euros). Sufre un aumento de 3.000,00 euros con respecto al ejercicio anterior (65.000,00).

En este capítulo se recoge una única partida (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras), que sufre el aumento como consecuencia del aumento previsto en la realización de obras por particulares en el municipio.

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS (178.600,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (158.700,00) en 19.900,00 euros.

En este capítulo se recoge todas las partidas correspondientes a la recaudación de tasas y precios públicos por la prestación de servicios y realización de actividades. Se han reajustado las mismas al observarse que se va incrementando la recaudación.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (701.197,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (677.080,00) en 24.117,00 euros.

El aumento principal de éste capítulo es consecuencia de la previsión de un incremento reseñable en la participación en el FOFEL. El resto de partidas es similar al ejercicio anterior

CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES (76.002,00). Aumenta con respecto al ejercicio pasado (34.388,00) en 41.614,00 euros

Este aumento se debe a los reajustes previstos por el aumento del IPC que afecta a varias de las rentas que cobra el ayuntamiento y la partida que más incremento sufre es la correspondiente a intereses de depósito al finalizar algunos fondos que ha suscrito el ayuntamiento este ejercicio.

CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ACTUACIONES URBANISTICAS (45.000,00). Año anterior (30.000,00).

Se consigna la misma un aumento de 15.000,00 euros en previsión a las construcciones que se realizarán este ejercicio.

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (2.000,00). Disminuye con respecto al ejercicio anterior (13.900,00) en 11.900,00 euros

La disminución es consecuencia de que no se ha previsto ningún ingreso ni de Plan Foral ni de Obras Menores, pues no se ha presupuestado ninguna inversión susceptible de obtener estas subvenciones.



3º NORMA MUNICIPAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

La Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria contiene la adaptación de la Ley 39/98 Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, a la organización y circunstancias de esta Entidad, así como aquellas medidas necesarias para su acertada gestión, estableciéndose cuantas prevenciones se consideran necesarias para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.

La citada Norma se presenta en documento aparte.

Todo lo cual me honro en presentar al Ayuntamiento en Pleno, junto con los documentos que completan este expediente, para su aprobación, si así lo estimase oportuno.

Durana, 24 de noviembre de 2023
La alcaldesa

Fdo. M^a Blanca Antépara Uribe



MEMORIA PRESUPUESTO 2024.

Como todos los ejercicios, para la elaboración del presupuesto del ejercicio económico 2024 se ha tenido en cuenta lo presupuestado en el ejercicio anterior y la evolución que han tenido durante el año tanto los ingresos como los gastos.

El presupuesto del año 2024, asciende a la cantidad de 1.563.599,00 euros, tanto en su estado de ingresos como de gastos.

El presupuesto de 2023 supone un aumento de 90.831,00 euros con respecto al presupuesto correspondiente a 2023; un 6,17%. Este aumento viene dado, principalmente, por la previsión de mayores ingresos del FOFEL.

1º ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL. (345.800,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (285.603,00) en un 21%

Se han consignado en este Capítulo todos los gastos referentes a retribuciones, Seguridad Social y prestaciones sociales. Se ha presupuestado con una previsión de aumento salarial de 2,5% y se ha previsto el abono de un trienio más, a parte del personal, se ha presupuestado más en el concepto Elkarkidetza y han aumentado los gastos correspondientes a los cargos públicos al incorporarse una concejal con dedicación parcial y aumentar la dedicación asignada a la alcaldía. Se mantiene la previsión para la contratación de personal dentro del programa "Fomento de empleo".

CAPITULO II.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (721.047,00). Ejercicio pasado (699.086,00). Se ha presupuestado este capítulo con un aumento del 3,14%.

Este año se presupuesta con aumento este capítulo, debido, al incremento que suponen las adjudicaciones de los contratos de servicios, el resto se mantienen prácticamente igual.

CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS (3.500,00 euros).

Se aumenta con respecto al ejercicio anterior en 500,00 euros como consecuencia del aumento sufrido en los costes financieros en 2023.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. (346.252,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (336.250,00) un 2,97%.



Este capítulo sufre un aumento como consecuencia, principalmente, del incremento en la partida destinada a la Cuadrilla de Gorbeialdea y al convenio para el control de las colonias de gatos). Se han eliminado algunas subvenciones nominativas que estaban previstas en el ejercicio anterior y se ha rebajado el importe de algunas partidas correspondientes a las subvenciones para la realización de ITES y Gautxori. El resto, salvo algún ajuste, están prácticamente igual.

CAPITULO V.- CREDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS (35.500.00 euros).

En este capítulo se consigna una cantidad que será utilizada únicamente para realizar transferencias al resto de las partidas de gastos del presupuesto. Su importe no podrá superar el 5 por ciento de la totalidad del presupuesto incluido él mismo, art. 23 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. Se cumple esta condición.

CAPITULO VI. - INVERSIONES REALES. (81.500.00). Sufre un aumento con respecto al ejercicio anterior (72.000.00) del 13,19%.

Las partidas consignadas en este capítulo se destinan a la realización de diversas inversiones. Este año, además de las partidas típicas de adquisición de diverso mobiliario, equipos informáticos y fondos de biblioteca, se ha mantenido la partida destinada a la sustitución de cámaras de seguridad en el centro sociocultural Sologana y la instalación de cámaras en el punto limpio y una partida para realizar mejoras en los montes municipales, al objeto de finalizar los trabajos de deslinde de los M.U.P. Además, se ha incorporado una partida para la ejecución del alumbrado en el camino de acceso a las viviendas sitas en el Jardín de Nanclares.

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL (30.000.00). Ejercicio anterior (25.000.00), sufre un aumento del 20%

Sufre un aumento mínimo de 5.000 euros en previsión de las obras que los concejos realicen.

2º ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS (492.800.00). Ejercicio anterior (493.700.00)

Este capítulo se mantiene prácticamente igual que en el ejercicio anterior, se han realizado pequeños reajustes a la vista de los padrones de 2023.



CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS (68.000,00 euros). Sufre un aumento de 3.000,00 euros con respecto al ejercicio anterior (65.000,00).

En este capítulo se recoge una única partida (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras), que sufre el aumento como consecuencia del aumento previsto en la realización de obras por particulares en el municipio.

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS (178.600,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (158.700,00) en 19.900,00 euros.

En este capítulo se recoge todas las partidas correspondientes a la recaudación de tasas y precios públicos por la prestación de servicios y realización de actividades. Se han reajustado las mismas al observarse que se va incrementando la recaudación.

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (701.197,00). Aumenta con respecto al ejercicio anterior (677.080,00) en 24.117,00 euros.

El aumento principal de éste capítulo es consecuencia de la previsión de un incremento reseñable en la participación en el FOFEL. El resto de partidas es similar al ejercicio anterior

CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES (76.002,00). Aumenta con respecto al ejercicio pasado (34.388,00) en 41.614,00 euros

Este aumento se debe a los reajustes previstos por el aumento del IPC que afecta a varias de las rentas que cobra el ayuntamiento y la partida que más incremento sufre es la correspondiente a intereses de depósito al finalizar algunos fondos que ha suscrito el ayuntamiento este ejercicio.

CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ACTUACIONES URBANISTICAS (45.000,00). Año anterior (30.000,00).

Se consigna la misma un aumento de 15.000,00 euros en previsión a las construcciones que se realizarán este ejercicio.

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (2.000,00). Disminuye con respecto al ejercicio anterior (13.900,00) en 11.900,00 euros

La disminución es consecuencia de que no se ha previsto ningún ingreso ni de Plan Foral ni de Obras Menores, pues no se ha presupuestado ninguna inversión susceptible de obtener estas subvenciones.



3º NORMA MUNICIPAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

La Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria contiene la adaptación de la Ley 39/98 Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, a la organización y circunstancias de esta Entidad, así como aquellas medidas necesarias para su acertada gestión, estableciéndose cuantas prevenciones se consideran necesarias para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.

La citada Norma se presenta en documento aparte.

Todo lo cual me honro en presentar al Ayuntamiento en Pleno, junto con los documentos que completan este expediente, para su aprobación, si así lo estimase oportuno.

Durana, 24 de noviembre de 2023

La alcaldesa



Edo. M^a Blanca Antépara Uribe